



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 136/2020

Hasenkamp, 13 de Octubre de 2020

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la construcción de postes de Alumbrado Público;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos Trescientos trece mil setecientos cuarenta (\$ 313.740,00), correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 31/2020 hasta el día 26 de Octubre de 2020 con destino a contratar la adquisición de materiales para la construcción de postes de Alumbrado Público.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de la indumentaria en cuestión, asciende a la suma de \$ 313.740,00 (Trescientos trece mil setecientos cuarenta).-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 2 Función 10 Sección.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 31/2020 a las siguientes firmas comerciales: CORDOBA MARCELO HECTOR; COOP LA GANADERA; RABBIA ARIADNA ANTONELLA; EDUARDO FILLASTRE SRL; METALURGICA PASGAL S.A.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graziani
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal